PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7755823 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Despacho Regional Casanare
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7755823 DEL 2025
OBJETO	85_095 CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	08/04/2025
FECHA DE INICIO	09/04/2025
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses y Quince (15) días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2025
RAZÓN SOCIAL	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS
CC o NIT	900292143-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 17.343.587
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal – Casanare
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($232.787.600)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista en pagos parciales, de acuerdo con la programación, entregada a satisfacción de los bienes y servicios.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5525 de fecha 2025-01-14.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	13925 de fecha 2025-04-09
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($240.235.900).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/12/2025
ADICIÓN NRO. 01 CO1.CTRMOD.20032482	**Fecha de la suscripción:** 28 de agosto de 2025 **Fecha de Aprobación de pólizas:** 29 de agosto de 2025 ADICIONESE al Valor del Contrato ya referenciado la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/Cte., afectando los siguientes recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5525 del 14/01/2025
MODIFICAR EL CONTRATO NRO. 02 CO1.CTRMOD.20544260	**Fecha de la suscripción:** 16 de octubre de 2025 **Fecha de Aprobación en Secop:** 16 de octubre de 2025 LIBERAR al valor del contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.7755823 la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/Cte. ($31.091.100) y MODIFÍQUESE el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor estimado del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($223.696.500), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. La tipología del contrato a adjudicado corresponde a suministros a monto agotable.
MODIFICAR EL CONTRATO NRO. 03 **CO1.CTRMOD.20800519**	**Fecha de la suscripción:** 07 de noviembre de 2025 **Fecha de Aprobación en Secop:** 07 de noviembre de 2025 La Adición obedece a la necesidad de adicionar recursos para cubrir los gastos de desplazamiento de funcionarios a eventos de capacitación y personal administrativo dentro del desarrollo de sus funciones o actividades, según la siguiente justificación: a) Que, con el fin de garantizar la participación de funcionarios administrativos y trabajadores oficiales en acciones de formación, programadas dentro del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2025 y una vez verificado que los recursos existentes en el contrato son insuficientes, para los desplazamientos programados, se requiere ADICIONAR el valor de $14.000.000 por el concepto interno CAPACITACIÓN NO FORMAL, para los gastos de tiquetes aéreos. b) Que, para el cumplimiento de gestiones administrativas fuera de la sede de la

	Regional Casanare, se requiere adicionar recursos por valor de $2.539.400 para Gastos de viaje área administrativa. ADICIONESE al Valor del Contrato ya referenciado la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.539.400) M/Cte., afectando los siguientes recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5525 del 14/01/2025.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($219.854.853)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE $(228.996.953)
SUPERVISOR	MIRIAM RAMIREZ RINCON – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato nro. CO1.PCCNTR.7755823 DEL 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SÍ	El contratista llevó a cabo el cumplimiento con la expedición de tiquetes solicitados en el mes. Tiquetes (relación tiquetes aéreos)
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SÍ	El contratista presentó la cuenta en los tiempos establecidos. Factura de Venta con sus soportes

3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SÍ	Soportes en etapa precontractual
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SÍ	Durante la ejecución del contrato y en referencia al presupuesto contractual se dejaron los precios contractuales de cada actividad sin variación alguna de estos. - Factura de electrónica de venta Nº DEST 510
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SÍ	El contratista cumplió con lo estipulado en la presente obligación.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SÍ	Factura de electrónica de venta Nº DEST 510 y aprobada a través de SIIF y Secop II.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SÍ	El contratista presentó la cuenta en los tiempos establecidos. Factura de Venta con sus soportes
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de	SÍ	El contratista anexo a la cuenta los pagos de seguridad social.

Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		Anexo certificado de aportes parafiscales y planilla de pago.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SÍ	El proveedor ejecuto en debida forma el cumplimiento en todos los requerimientos de la entidad contratante. Informe final de supervisión.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SÍ	El contratista cumplió con lo estipulado en la presente obligación.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte	SÍ	En este plazo de ejecución no se ha presentado ninguna circunstancia que altere la ejecución el contrato.

la normal y correcta ejecución del contrato		
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SÍ	No se ha presentado.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SÍ	No se ha presentado.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	SÍ	No se ha presentado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SÍ	No se ha presentado.

Además, el contratista adquirió las siguientes obligaciones específicas para la ejecución del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7755823 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA.”

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA

1. Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o más favorable para el SENA de manera general, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización y solicitud de la Entidad.	SÍ	El contratista expidió según lo solicitado por el contratista los tiquetes aéreos, previa autorización del supervisor. E-mail de comunicación: unirdestinos@hotmail.com.
2. Realizar cotización en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes para el SENA bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles.	SÍ	Solicitud por correo electrónico - Tiquetes emitidos
3. Suministrar a la mayor brevedad posible los pasajes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo con la solicitud previa y/o por escrito que realice el SENA.	SÍ	El contratista expidió según lo solicitado por el contratista los tiquetes aéreos, previa autorización del supervisor. E-mail de comunicación: unirdestinos@hotmail.com. - Tiquetes aéreos
4. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier destino nacional en las fechas y tiempos requeridos.	SÍ	El contratista cumplió con lo estipulado en la presente obligación.
5. Mantener informada de manera permanente al SENA sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga	SÍ	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico. - Gestión a través de Correo electrónico

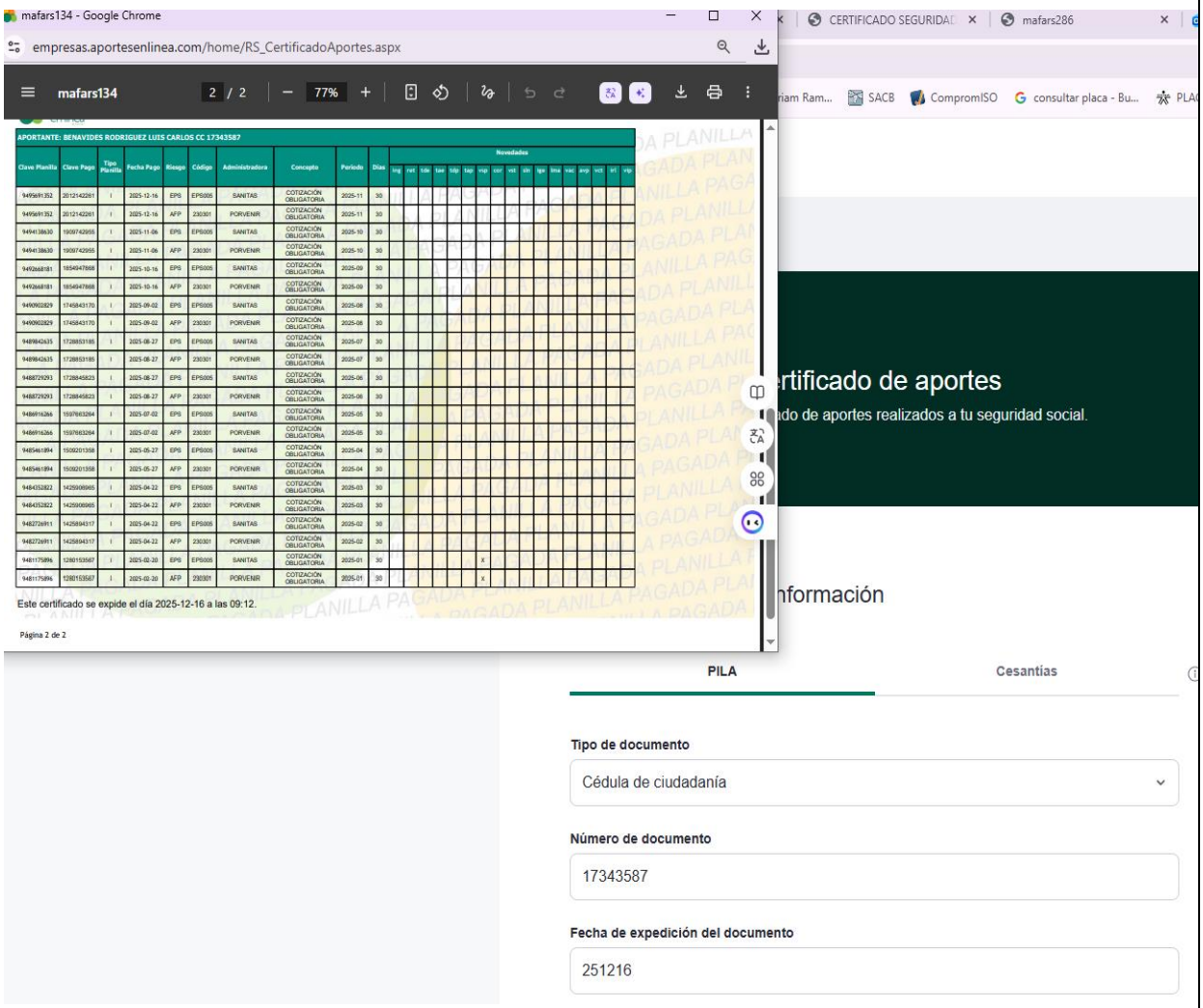
derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de estos o cualquier otra eventualidad.		
6. El contratista deberá otorgar a la entidad los beneficios comerciales e incentivos bien sea por el número de tiquetes, valor de ellos, millas o cualquier otra eventualidad. Además, deberá comprometerse a negociar con las empresas aéreas las mejores condiciones de tarifas económicas para la entidad, entre ellas el acompañamiento si es del caso para la suscripción de Convenios Corporativos y el otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos.	SÍ	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico. - Gestión a través de Correo electrónico
7. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales (cuando se requiera).	SÍ	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.
8. El contratista enviará al Supervisor del contrato por correo electrónico la confirmación de la reserva solicitada para vuelos nacionales o internacionales, dentro de las tres (3) horas siguientes a la solicitud hecha por el Sena, indicando todos los datos necesarios para la reserva.	SÍ	El contratista expidió según lo solicitado por el contratista los tiquetes aéreos, previa autorización del supervisor. E-mail de comunicación: unirdestinos@hotmail.com.
9. Las tarifas establecidas deben estar acordes con las reglamentaciones aéreas y los valores de la tarifa	SÍ	Soportes en etapa precontractual

administrativa deberán ser los establecidos por la aeronáutica civil, de conformidad con la resolución 3596 de 2006 en virtud de la cual la Aeronáutica civil a partir del 1° de noviembre de 2006 ordenó el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o "tarifa administrativa", aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros.		
10. El contratista reintegrará en el menor tiempo posible al Despacho Regional Casanare, el valor de los pasajes aéreos que por alguna circunstancia no puedan ser utilizados y que ya hayan sido pagados, descontando de ser necesario, únicamente los valores por conceptos legalmente exigibles a fin de evitar un posible detrimento para la entidad.	SÍ	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico. - Gestión a través de Correo electrónico
11. Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.	SÍ	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico. - Gestión a través de Correo electrónico
12. Presentar al supervisor designado informes mensuales del suministro de tiquetes generados por el SENA.	SÍ	El contratista remite mensualmente la relación de tiquetes aéreos expedidos en el respectivo mes.

		- Relación de tiquetes en documento Excel.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Revisar los criterios de seguridad y salud en el trabajo en los estudios previos acordes al proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado en el anexo de criterios del manual de Contratación Administrativa.	SÍ	Soportes en etapa precontractual
2. Verificar el cumplimiento de los criterios solicitados en los estudios previos para la etapa precontractual y contractual.	SÍ	Soportes en etapa precontractual
3. Cumplir con los criterios de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual.	SÍ	Soportes en etapa precontractual
4. Seguimiento y aporte de los criterios de Seguridad y Salud en el trabajo solicitados en los estudios previos en la etapa contractual.	SÍ	Soportes en etapa precontractual
5. El contratista debe garantizar la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social del Representante Legal y/o empleados.	SÍ	El contratista anexo a la cuenta los pagos de seguridad social. - Certificado de aportes parafiscales y planilla de pago.
6. El contratista debe cumplir con la norma legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SÍ	El contratista cumplió con lo estipulado en la presente obligación.

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social:

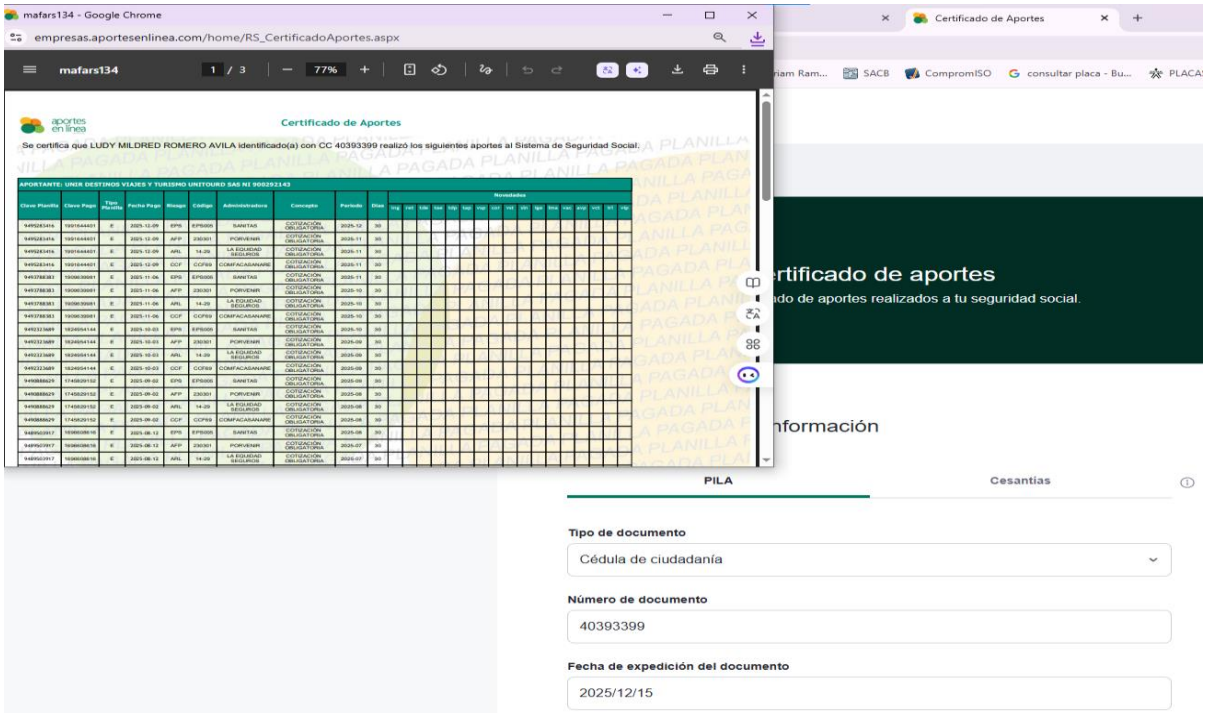


aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: BENAVIDES RODRIGUEZ LUIS CARLOS CC 17343587

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495691352	2012142261	I	2025-12-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495691352	2012142261	I	2025-12-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9494138630	1909742955	I	2025-11-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9494138630	1909742955	I	2025-11-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9492668181	1854947868	I	2025-10-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492668181	1854947868	I	2025-10-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9490902829	1745843170	I	2025-09-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490902829	1745843170	I	2025-09-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489842635	1728853185	I	2025-08-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9489842635	1728853185	I	2025-08-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488729293	1728845823	I	2025-08-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488729293	1728845823	I	2025-08-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9486916266	1597663264	I	2025-07-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9486916266	1597663264	I	2025-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9485461894	1509201358	I	2025-05-27	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9485461894	1509201358	I	2025-05-27	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9484352822	1425906965	I	2025-04-22	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9484352822	1425906965	I	2025-04-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9482726911	1425894317	I	2025-04-22	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482726911	1425894317	I	2025-04-22	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9481175896	1280153567	I	2025-02-20	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X										
9481175896	1280153567	I	2025-02-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X										



aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUDY MILDRED ROMERO AVILA identificado(a) con CC 40393399 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOURD SAS NI 900292143

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495283416	1991644401	E	2025-12-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-12	30																	
9495283416	1991644401	E	2025-12-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495283416	1991644401	E	2025-12-09	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495283416	1991644401	E	2025-12-09	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9493788383	1909639981	E	2025-11-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9493788383	1909639981	E	2025-11-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493788383	1909639981	E	2025-11-06	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493788383	1909639981	E	2025-11-06	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9492323689	1824954144	E	2025-10-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9492323689	1824954144	E	2025-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492323689	1824954144	E	2025-10-03	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9492323689	1824954144	E	2025-10-03	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9490888629	1745829152	E	2025-09-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9490888629	1745829152	E	2025-09-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490888629	1745829152	E	2025-09-02	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9490888629	1745829152	E	2025-09-02	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489503917	1696608616	E	2025-08-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	
9489503917	1696608616	E	2025-08-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9489503917	1696608616	E	2025-08-12	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9489503917	1696608616	E	2025-08-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOURD SAS NI 900292143

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9488183067	1597677238	E	2025-07-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	
9488183067	1597677238	E	2025-07-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488183067	1597677238	E	2025-07-02	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9488183067	1597677238	E	2025-07-02	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9486570339	1549486610	E	2025-06-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9486570339	1549486610	E	2025-06-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9486570339	1549486610	E	2025-06-12	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9486570339	1549486610	E	2025-06-12	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9485147511	1476639632	E	2025-05-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9485147511	1476639632	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9485147511	1476639632	E	2025-05-13	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9485147511	1476639632	E	2025-05-13	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9483945242	1396121465	E	2025-04-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9483945242	1396121465	E	2025-04-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9483945242	1396121465	E	2025-04-08	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9483945242	1396121465	E	2025-04-08	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9482292578	1316785264	E	2025-03-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9482292578	1316785264	E	2025-03-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482292578	1316785264	E	2025-03-06	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482292578	1316785264	E	2025-03-06	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9480834245	1258450810	E	2025-02-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30							X										
9480834245	1258450810	E	2025-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X										
9480834245	1258450810	E	2025-02-11	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X										



aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOURD SAS NI 900292143

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9480834245	1258450810	E	2025-02-11	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X										
9479402970	1182715667	E	2025-01-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																	
9479402970	1182715667	E	2025-01-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
9479402970	1182715667	E	2025-01-09	ARL	14-29	LA EQUIDAD SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
9479402970	1182715667	E	2025-01-09	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

- **Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 5 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

- **Calidad del servicio:** por el 10 % del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

- **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En atención a lo señalado, se construyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	625 47 994000002074
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2025
FECHA APROBACIÓN	08/04/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/04/2025	01/07/2026	$23.278.760,00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Ind	08/04/2025	01/01/2027	$11.639.380,00
Calidad del servicio	08/04/2025	01/07/2026	$23.278.760,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625 74 994000000793		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	08/04/2025	31/12/2025	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01 (Ref. CO1.CTRMOD.20032482), por la cual se modifica el valor del contrato, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

- **PÓLIZA ADICIÓN**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625 47 994000002074		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 3		
FECHA EXPEDICIÓN	29/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/08/2025	01/07/2026	$25.478.760,00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Ind	22/08/2025	01/01/2027	$12.739.380,00
Calidad del servicio	22/08/2025	01/07/2026	$25.478.760,00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR.7755823 de 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

- **COMPONENTE SST.**

La Profesional de Apoyo al Componente de SST indica que el Contratista UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS identificado con NIT. 900292143-1 y representada Legalmente por el Sr. LUIS CARLOS BENAVIDES RODRIGUEZ, cumplió con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.7755823 de 2025.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 08 de diciembre de 2025 por parte del Contador Público certificó que UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR, identificado con NIT. 900.292143-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que la ordenadora del gasto realizó la designación de supervisión el 08 de abril de 2025 a Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora del Grupo Administrativo Mixto.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 15 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos 13925 del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7755823 del 2025, cuyo valor total pagado es de $219.854.853.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
168118325	2025-05-28	$8.805.338,65
168130125	2025-05-28	$120.961,35
192158525	2025-06-13	$11.196.440,17
192165125	2025-06-13	$129.279,83
243221225	2025-07-15	$16.404.625,32
243233725	2025-07-15	$151.201,68
280002725	2025-08-11	$12.438.886,32
280015625	2025-08-11	$151.201,68
347920425	2025-09-23	$78.059.491,60
347927325	2025-09-23	$756.008,40
381766325	2025-10-09	$24.554.458,82
381772425	2025-10-09	$250.241,18
446242925	2025-11-20	$35.501.637,33
446265025	2025-11-20	$349.280,67
492975825	2025-12-12	$30.668.276,47
492979025	2025-12-12	$317.523,53

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 232.787.600

Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 38.539.400
Valor de las reducciones	$ 31.091.100
Valor final del negocio jurídico	$ 240.235.900
Valor ejecutado	$ 228.996.953
Valor pagado	$ 219.854.853
Valor por pagar	$ 9.142.100
Valor a liberar	$ 11.238.947

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el valor de **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($9.142.100).**
c) Liberar a favor del SENA la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.238.947).**

Para constancia se firma 16 de diciembre de 2025.

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Supervisora del contrato

Elaboró: Bresly Maryori Cerinza Arias / Apoyo Grupo Administrativo Mixto. Bresly Maryori